



Impuestos Financieros

Edgar Morales

Noviembre 2008



Tributación Financiera

Se estudian dos cuestiones claves:

- Imposición sobre las Actividades Financieras:
 - Tratamiento Tributario a la Renta de Capital
 - Impuestos sobre las Transacciones Financieras

- Imposición a las Instituciones Financieras
 - Los impuestos directos e indirectos sobre las Instituciones financieras



Imposición sobre la Renta de Capital

- La renta de capital es la renta generada por la utilización de algún activo de capital (físico o intangible).
- Entre los tipos de renta de capital se encuentran: intereses, dividendos, rentas por pago de arrendamientos, regalías, entre otras.
- Regularmente los sistemas tributarios establecen distintos métodos para gravar las distintas rentas de capital y estas se gravan por separado.
 - Problemas de valuación, liquidez y desconocimiento de las autoridades
 - Compensaciones entre distintos tipos de renta



Imposición sobre la Renta de Capital

- El tratamiento tributario depende de la condición del beneficiario y la naturaleza de la fuente:
 - Condición legal del beneficiario
 - Condición jurídica de la fuente
 - Jurisdicción
- El establecimiento de un tratamiento tributario diferente (debido a las distintas características de los instrumentos financieros) para distintas formas de renta crea oportunidades de *arbitraje*.
- El surgimiento de impuestos implícitos, los cuales surgen de la diferencia en los precios de compra o venta de los instrumentos financieros debido a una imposición diferencial.



Imposición sobre la Renta de Capital

Diseños de sistemas tributarios alternativos:

La aplicación de impuestos sobre el capital produce efectos distorsivos (ahorro, inversión, riesgo, etc.) que deben reducirse, con sujeción a que se alcance la recaudación de ingresos necesaria y a que se garantice el objetivo de igualdad. En ese sentido, se analizan la aplicación de estos impuestos con dos enfoques:

- **Impuesto sobre la renta global (de Haig – Simons).** Propone que cada individuo pague impuestos sobre su renta total, independientemente de la fuente donde provenga (renta capital+renta trabajo).
- **Imposición del gasto.** Proponer gravar al individuo por lo que consume o lo que retira de la renta. Es decir es un impuesto financiero sobre los flujos de efectivo. Se aplica EET (impuesto sobre el gasto personal) o TEE (impuesto sobre el gasto anticipado).



Imposición a las Ganancias de Capital

- La ganancia de capital es la apreciación (o depreciación) de los activos (o pasivos) en un tiempo dado.
- Aunque los ingresos por impuestos sobre ganancias de capital regularmente son bajos, estas se gravan por:
 - Motivo de eficiencia económica
 - Motivos de equidad
 - Para proteger otras fuentes de rentas de capital gravadas que podrían utilizar las ganancias de capital para evadir y eludir impuestos.
- Es necesario considerar elementos básicos como la unidad gravable, activos gravados, tratamiento de las pérdidas, doble tributación, base devengado o pagado.



Imposición a las Ganancias de Capital

- Es necesario determinar el enfoque de gravar las ganancias de capital según lo devengado o lo pagado.
 - Devengado: teóricamente es más correcto, reflejan el poder adquisitivo de los contribuyentes, sin embargo se debe contar con un valor implícito del activo y puede existir falta de liquidez.
 - Pagado: se cuenta con un precio de mercado del activo y se reduce al mínimo la falta de liquidez, sin embargo, crea distorsiones como el efecto sin salida, efecto inflación, problemas de elusión.
- Como la mayoría de los países utilizan la imposición en base a lo pagado, reducen las desventajas de este aplicando medidas como *Alivio de Permanencia*, *Alivio de renovación*, *indexación costos*, entre otros.



Efecto Impuestos en el Ahorro

- La pregunta básica es: Como reacciona el ahorro ante una variación en la tasa de interés neta?
 - **Efecto Sustitución:** disminuye el costo del consumo futuro en términos del consumo presente sacrificado, por lo que el ahorro aumenta.
 - **Efecto Ingreso:** se obtendría cualquier nivel dado de consumo futuro con un nivel de ahorro menor, por lo que el ahorro disminuye.
 - **Efecto Riqueza:** como el aumento de los intereses reduce el valor de las acciones en el mercado, se reduce la riqueza, por tanto disminuye el consumo total durante la vida, aumentando el ahorro.
- Según la teoría del ciclo de vida, el impuesto sobre los salarios disminuye el ahorro, el impuesto sobre el consumo es neutro, el impuesto sobre la renta de capital es ambiguo y existe una sustitución entre impuestos y ahorro.



Efecto Impuestos en el Ahorro

- La tributación del ahorro no sólo afecta su nivel, sino también su composición, debido a que algunos tipos de ahorro tienen un tratamiento tributario más favorable que otros (pensiones y viviendas).
- Sin embargo, todavía se desconocen estas relaciones elementales empíricamente, pero la opinión general es que los impuestos sobre la renta de capital en el nivel general de ahorro podría ser moderado, pero pueden incidir bastante en su composición.



Efecto Impuestos sobre la Inversión

- Un sistema tributario que trata de forma simétrica las ganancias y las pérdidas incita a la toma de riesgos, debido a que con una plena deducción de las pérdidas el gobierno se convierte en socio de la inversión y asume parte de los riesgos.
- Sin embargo, si las pérdidas no son deducibles se desestimula la toma de riesgos, por lo cual son tan importantes las disposiciones con respecto al traslado de las pérdidas.
- Asimismo, para determinar hasta qué punto el sistema tributario desestimula la inversión es necesario conocer las *tasas impositivas efectivas (marginal y media)*.
 - El efecto no sólo depende de la tasa nominal, sino también de la base tributaria.



Impuestos a las Transacciones Financieras

- Existen diversos tipos de impuestos que gravan las transacciones financieras:

- Impuestos de timbre (sobre operaciones con títulos de valores). Este es cada día menos utilizado, debido a que afecta el volumen de negocio, los precios de las acciones y la volatilidad, además es de baja productividad recaudadora.

- Impuestos Tobin. Son impuestos menores sobre transacciones financieras internacionales, utilizados para desalentar los movimientos de capitales especulativos de corto plazo y financiar la reducción de la pobreza.

Aporta mucha recaudación pero es difícil de instrumentar y de identificar los capitales especulativos, los cuales no siempre son dañinos para la economía.



Impuestos a las Transacciones Financieras

- Cont.:

- Impuestos sobre las cifras de negocios. Este suele utilizarse en reemplazo del IVA y consiste en gravar los ingresos de las instituciones financieras. Sin embargo, las instituciones financieras pagan IVA sobre sus compras, lo que está exento son los servicios que brindan.
- Impuestos sobre débitos y créditos bancarios. Es fácil de recaudar y genera muchos ingresos, además se puede utilizar para recabar información sobre las transacciones de los contribuyentes. Sin embargo, no guarda relación con el ingreso o la producción, desalienta la intermediación financiera y dificulta el desarrollo de un mercado de capital.
- IVA sobre el sector financiero. A tratar más adelante

- La aplicación de impuestos sobre las transacciones financieras son útiles en tiempos de crisis fiscal como mecanismo de recaudación, por lo que sólo deben introducirse por cortos períodos de tiempo y ser reemplazados por impuestos menos distorsivos.



Impuestos sobre la Deuda Pública

- Los ingresos provenientes de bonos públicos se pueden gravar en tres momentos distintos:
 - Gravar los ingresos como parte del ingreso total del contribuyente cuando se presenta la declaración de renta anual.
 - Se retiene el impuesto como pago anticipado y acreditable en la recaudación de renta anual.
 - Retención definitiva



Impuestos sobre la Deuda Publica

- Existen argumentos encontrados en cuanto a la utilidad de gravar la renta generada por los bonos públicos:
 - No se deben gravar debido a que se aumenta la tasa de interés bruta para incluir el impuesto, por lo que el gasto aumenta en la misma proporción que el ingreso; la exención del ISR ofrece un incentivo para su adquisición; no se deben gravar las rentas de capitales en economías pequeñas y abiertas; dificultades administrativas por las imposición de otros intereses.
 - Se deben gravar los intereses generados por los bonos públicos debido a que se mejora la transparencia al presentar el costo presupuestario total de la deuda pública; los bonos públicos no deberían recibir un trato preferencial; en el largo plazo el impuesto reducirá la tasa de interés mejorando el presupuesto.



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

- Las instituciones financieras desempeñan un papel central en la administración, recaudación y ejecución de los impuestos.
- El tratamiento tributario del sector financiero es complejo por las diferentes actividades que realiza, regularmente se buscan gravar tres aspectos:
 - Las utilidades de las instituciones
 - Servicios (impuestos indirectos –IVA-)
 - Rentas de capital que perciben los clientes



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

Las Utilidades de las Instituciones.

- Para medir el ingresos de las instituciones financieras se necesitan reglas especiales debido a los problemas derivados por la incertidumbre en la valoración y los compromisos financieros:
 - Realización de ganancias y pérdidas
 - Deudas incobrables
 - Indemnizaciones futuras en casos seguros



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

- **Realización de ganancias y pérdidas.** Para fines contables deben liquidarse diariamente las ganancias y pérdidas necesarias para satisfacer la demanda potencial de fondos de los bancos, regularmente las reglas tributarias se guían por este aspecto.
- **Deuda incobrable.** Las autoridades financieras consideran dos métodos para reconocer los incumplimientos:
 - Cancelación contable: las deudas incobrables se reconocen únicamente cuando se contraen o dejan de tener valor.
 - Método de las reservas: las instituciones financieras tienen reservas para el alivio de determinadas deudas o conjunto de deudas (provisiones específicas) o constituyen reservas para las contingencias generales futuras (provisiones generales).



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

Retención en la Fuente en cuanto a la Renta de Capital.

- Aunque se grave la renta de capital, lo ideal es mantener la neutralidad entre los tipos de inversiones. Para ello:
 - Se requiere una penetración completa entre las personas, las empresas y los inversionistas extranjeros
 - Este nivel de penetración resulta difícil de alcanzar en la práctica debido a las restricciones administrativas, a menos que todos los inversionistas finales tributen a una tasa impositiva uniforme
 - Considerar la imposición de ganancias de capital realizadas Vs. la imposición de los dividendos e intereses
 - Retención de impuestos sobre rentas provenientes del exterior



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

Retención en la Fuente en cuanto a la Renta de Capital.

- Existen alternativas imperfectas para la retención a la renta de capital:
 - Los fondos de inversión están exentos del pago de impuestos, así como las ganancias generadas. Los inversionistas pagaran impuestos cuando se distribuyan los ingresos del fondo o cuando dispongan de sus acciones. Asimismo, se permite una deducción de ISR por los montos destinados al fondo de inversión (igual al tratamiento dado a los fondos de pensiones privados).
 - Fondos exonerados, pero distribuciones finales gravadas (liquidación de un fondo como cualquier otro activo de capital)
 - Retenciones de impuestos por el fondo, pero distribuciones exoneradas (pero gravadas a nivel personal)



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

Imposición Servicios Financieros (IVA).

- Gravar los servicios financieros ha generado muchas discusiones
- Problemas de medición del precio de los servicios (en la mayoría de los casos es implícito)
- Se considera que los servicios financieros generados para las compras de las empresas no deben ser gravados debido a que distorsiona las decisiones de producción.
- En cuanto a los servicios financieros generados por las compras de los consumidores, hay dos opiniones encontradas:
 - “Los servicios financieros no son un objeto de utilidad final, sino un insumo intermedio, por lo que no se pueden gravar” (argumento poco defendible)
 - “Los servicios financieros son como todos los demás y deben ser gravados a la tasa uniforme” (puede crear problema de doble tributación)



Imposición de Instituciones y Servicios Financieros

Imposición Servicios Financieros (IVA).

- Las características de los servicios financieros (sensible a los precios y sustitutos servicios recreativos) sugieren que se debe gravar a una tasa baja, lo cual crea la dificultad de tasa múltiple del IVA.
- Entonces, para incluir los servicios financieros en el IVA se tienen varias opciones de política:
 - **Método de la Adición** (Impuestos compensatorios). Se suman los salarios y las utilidades, aunque no encaja con el método de factura-crédito del IVA en el resto de la economía.
 - **Métodos de la exoneración modificada.** Aplicar un sistema opcional que permita elegir a la institución financiera ser gravable; gravar las tarifas y comisiones cobradas por los servicios prestados; otorgar crédito tributario por insumos utilizados para suministrar servicios a contribuyentes inscritos.
 - **Método del flujo de caja.** Se tratan las entradas de caja como ventas (gravables) y las salidas como compras (acreditables)